



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA MARIA JOSE SENDRA POLANCO.

ALGARROBO, 29 JUN 2022

DECRETO N° P 2394



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 128/2022.
8. Contrato suscrito con fecha 22.06.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María José Sendra Polanco.
9. Decreto Alcaldicio N° 0033 de 05.01.2022, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo periodo 2022.-

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 162 de fecha 14.06.2022 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña María José Sendra Polanco.**, Cédula de Identidad N° chilena, Psicóloga Clínica, Danza Movimiento Terapeuta, Diplomada en Psicodrama y Corporeidad, nacida el domiciliada para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, los días 24.06.2022, 19.08.2022 y 21.10.2022, por el valor bruto total de \$ 1.857.759, (un millón ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos) que serán pagados en tres cuotas de \$ 619.253 (seiscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos) posterior a la realización de cada jornada.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 114-05-48-001 "DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/CLG/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

